

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/2046-AD/2024

MORELOS

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Sistema Penitenciario

17 MAY 2024

RECIBIDO

RECIBIDO: _____

HORA: _____

FECHA: _____

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Mor., 06 de mayo de 2024

21 MAY 2024

RECIBIDO

OFICINA DEL COMISIONADO ANUAL

RAMO 33 FASP 2024

MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN BÓRQUEZ
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MORELOS
PRESENTE

Asunto: Suficiencia Presupuestal - RAMO 33 FASP 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción II; 5, fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como, en los artículos DÉCIMO SEXTO y VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo octavo, ambos del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 15 de diciembre de 2023, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Ley de Coordinación Fiscal; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a su solicitud realizada a través del oficio número CES/CSP/0482/04/2024, con base en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en cumplimiento a lo indicado en la ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2024 del FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se precisa la distribución de los recursos para su ejecución a nivel eje, programa, sub programa, partida genérica y ente público, y al oficio SH/CPP/DGPGP/0549-AD/2024, en donde se otorgó la suficiencia presupuestal para la Aportación Estatal al Ramo 33 Fondo VII de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; al respecto, por este conducto me permito informar a usted que cuenta con suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,863,496.00 (Un millón ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo al Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, y \$345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de la Aportación Estatal (Ramo 28 Participaciones Federales) provenientes del Techo de la



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/PPP/DGPGP/2046-AD/2024

MORELOS

Comisión Estatal de Seguridad Pública, en el Anexo 8 Gasto Corriente (Coparticipaciones y Aportaciones Federales), como a continuación se señala, y de conformidad con el Anexo I adjunto:

	Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (Etiquetado) Procedencia: 2024 - R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	1,863,496.00
	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2024 - Aportación Estatal - R28 Participaciones Federales al R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	345,000.00

Por lo antes expuesto el presente documento modifica al oficio SH/PPP/DGPGP/0549-AD/2024, de fecha 08 de febrero de 2024, únicamente en el monto, nombre de los proyectos y de la Procedencia específica de los Recursos de la Coparticipación Estatal de conformidad a la estructura programática quedando como el Anexo I del presente oficio.

No omito mencionarle que los recursos federales están sujetos al cumplimiento de la normatividad, y/o lineamientos aplicables en todo proceso del proyecto, y la liberación de los recursos que se asignan estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo Tercero del ACUERDO** por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y a su radicación en la Tesorería General del Estado y de la radicación de los recursos en las cuentas bancarias específicas de la Institución Financiera **SANTANDER** Número **65510190122** denominada "**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS R33 FVII FASP 2024 (FEDERAL)**" y **65510189719**, denominada "**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS FASP 2024 ESTATAL (ESTATAL)**".

Los registros en las plataformas digitales de la Federación y el cumplimiento de toda normatividad aplicable, quedan bajo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de tipo Gasto Corriente sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

No se omite señalar que el **ARTÍCULO QUINTO** del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del



MORELOS

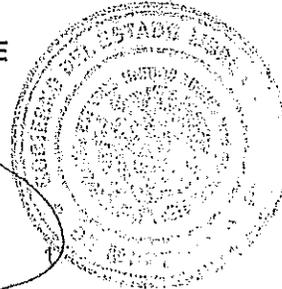
Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/2046-AD/2024

Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento u otros ordenamientos legales aplicables.

En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. ARTURO DELGADO AVILA SECRETARÍA DE HACIENDA

COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copia para:

- L.C. José Gerardo López Huórfano.- Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.
 - Almirante Ret. José Antonio Ortiz Guzmán.- Comisionado Estatal de Seguridad Pública en Morelos.- Mismo fin.
 - L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
 - C.P. Karina Román Salgado.- Directora General de Coordinación de Programas Federales.- Mismo fin.
 - Lic. Miguel Mendoza Trujillo.- Director General de Contabilidad.- Mismo fin.
- Expediente/Minutario/ Folio CPP: 4440
ADVENFYHToyha-sjcc



